



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 06 de julio de 2023.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **119/22**, tramitado por Expediente Nro. 136663-2, se llamó a Concurso Docente Cerrado Contra el Cargo para la **Ab. María Luisa GREGORAT (D.N.I. Nro. 21.998.597)**, según lo estipulado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021 de homologación al Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL (CÓDIGO 6235)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.1** Desarrollo institucional y social. **PUNTO 1.4** Políticas públicas, derechos, ética. **PUNTO 1.6** Historicidad de los procesos sociales. **PUNTO 1.7** Mundo del trabajo. (según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribió como postulante la docente propuesta, Ab. María Luisa **GREGORAT** (D.N.I. Nro. 21.998.597), quien se hizo presente al acto del concurso en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, homologada por Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021 - *"Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y ad honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados"*, de acuerdo al *"Reglamento para la Segunda Etapa del Proceso de Efectivización de Docentes Comprendidos en el Art. 73 del CCT y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular"*, que obra como Anexo II a la Resolución del Consejo Superior Nro. 435/2018 y con la aplicación complementaria de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22 de esta Facultad.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comité Académico Especial (CAE) emitió dictamen sobre el particular por el cual ha concluido que la postulante cumple con los requerimientos y, asimismo, ha propuesto por unanimidad la designación en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple a la Ab. **GREGORAT**.



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que, en cumplimiento del Art. 11, Anexo II de la Resolución del Consejo Superior Nro. 435/18, el dictamen del CAE y las actuaciones del concurso han sido remitidas a la Comisión Negociadora de Nivel Particular, a fin de emitir su informe final.

Que en base al informe de la mencionada Comisión, el Consejo Superior de esta Universidad ha dictado la Resolución Nro. 165/23, homologando el Acta Paritaria Nro. 02/2023, en la que se deja expreso acuerdo sobre lo actuado en el Expediente del concurso en cuestión, recomendando la designación de la Ab. **GREGORAT**.

Que remitidas las actuaciones en devolución hacia esta Facultad y habiendo tomado conocimiento de la Resolución Nro. 165/23 del Consejo Superior, el dictamen del CAE ha sido analizado por esta Comisión de Personal junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 136663-2.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar lo establecido dicho dictamen y por consiguiente designar a la Ab. **GREGORAT** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Ab. **GREGORAT** posee actualmente un cargo de Ayudante de Primera Interino con Dedicación Simple, prestando servicios para la asignatura Estudio De La Realidad Nacional (Código 6235) para las distintas carreras que administra esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 062/23, ello a partir del día 06 de julio de 2023.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Ab. María Luisa GREGORAT (D.N.I. Nro. 21.998.597)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL (CÓDIGO 6235)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en los términos de lo establecido en el Artículo 42°, Anexo I del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 003/00 del Consejo Superior de esta Universidad), ello en el marco del Concurso Docente Cerrado Contra el Cargo convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. **119/22**, a partir del día 06 de julio de 2023.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignado y afectado a los fines establecidos en el marco del "*Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y ad honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados*", Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, homologada por Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 192/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 24 de julio de 2023, 11:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230724-64be865bcdca**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Teresa del Carmen Quintero
Secretaria de Extensión
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.